



PERÚ

Ministerio
de Educación

Centro Vacacional
Huampaní

Gerencia General

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 067-2016-CVH-GG

Lima, 10 de octubre de 2016.

VISTO

El informe N° 225-2016-CVH-GG-OPP de fecha 04 de octubre del 2016, emitido por la Oficina de Planificación y Presupuesto del CVH.

CONSIDERANDO

Que, la Segunda Disposición Complementaria del Decreto Ley N° 25762 – Ley Orgánica del Ministerio de Educación, establece que la Empresa Centro Vacacional Huampaní es una persona jurídica de derecho público interno que se encuentra comprendida en el sector educación;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 036-95-ED el Centro Vacacional Huampaní, es una institución pública descentralizada del Ministerio de Educación, con personería jurídica de derecho público con autonomía técnica, administrativa, económica y financiera; cuya finalidad es prestar servicios hoteleros, de esparcimiento, recreación y deporte; así como apoyar la ejecución de convenciones, eventos culturales y otros servicios a fines con capacidad para el desarrollo de actividades y eventos deportivos;

Que, el Ministerio de Salud, es la Autoridad de Salud de nivel nacional con competencia técnica normativa y de supervigilancia en materia de inocuidad de los alimentos destinados al consumo humano, señalado en la Ley General de Salud Ley N° 26842 norma general sobre vigilancia y control sanitario de alimentos y bebidas en protección de la salud; y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 007-98-SA sobre "Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas" y sus modificatorias Decreto Supremo N° 004-2014-SA y Decreto Supremo N° 028-2014-SA ;

Que, la Oficina de Planificación y Presupuesto, en cumplimiento a sus funciones, propone el "Manual de Buenas Prácticas de Manufactura para el Comedor del Centro Vacacional Huampaní" y el "Programa de Higiene y Saneamiento para el Comedor del Centro Vacacional Huampaní", documentos técnicos que han sido elaborados tomando en cuenta el marco legal vigente y, sobre todo, en la necesidad de contar con una herramienta técnica estandarizada necesaria, para determinar los niveles de eficacia, eficiencia y calidad en la obtención de resultados que constituyan a mejorar las atenciones en el Centro Vacacional Huampaní, y

Que, en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Supremo N° 036-95 Estatuto del Centro Vacacional Huampaní y el Reglamento de Organización y Funciones del Centro Vacacional Huampaní modificado según Resolución de Gerencia General N° 125-2015-CVH-GG, que determina las atribuciones de la Gerencia General del CVH.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar los documentos técnicos:

- Manual de Buenas Prácticas de Manufactura para el Comedor del Centro Vacacional Huampaní" y
- Programa de Higiene y Saneamiento para el Comedor del Centro Vacacional Huampaní"



PERÚ

Ministerio
de Educación

Centro Vacacional
Huampani

Gerencia General

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 067-2016-CVH-GG

Artículo 2.- Déjese sin efecto las disposiciones que se opongan a la presente Resolución.

Artículo 3.- Publíquese la presente Resolución en el Portal Web del Centro Vacacional Huampani y procédase a su difusión interna a las unidades orgánicas, para los fines que correspondan según sus respectivas funciones.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CENTRO VACACIONAL HUAMPANI

**JUAN ANDRÉS FARIÁS FEBRES
GERENTE GENERAL**

